ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	101	6.0	SGJ
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. DE DOC	No. DE PAGINA
		08-04-2016	DE

OFERENTE	**CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CC. No 63.346.395 DE BUCARAMANGA**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**
PRECIO	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**
TERMINO DE EJECUCIÓN	El tiempo de ejecución que se tiene programado para que se desarrolle el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES**, una vez realizada y suscrita el acta de inicio de actividades.

La suscrita Jefe de Oficina de la SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, procede a efectuar análisis de la propuesta presentada por **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, para la celebración de contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"** desarrollando las siguientes Actividades:

1. Apoyar en las diferentes auditorías internas, programadas dentro del plan anual de auditoría de Control Interno para la vigencia 2022.
2. Apoyar en el seguimiento y ejecución del plan de acción de la vigencia 2022 en reporte de informes de ley.
3. Apoyo jurídico dentro de la oficina de control interno en la ejecución de actividades programadas en el plan de acción.
4. Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento internos y externos suscritos de las auditorias efectuadas en vigencias anteriores.
5. Elaboración de informes y requerimientos necesarios para el reporte de los seguimientos establecidos por ley para la Oficina de Control Interno.
6. Seguimiento al cronograma de informes a entes de control, Institucionales y Gubernamentales que debe reportar la Oficina de Control Interno.
7. Elaboración y Presentación del Informe de Derechos de Autor de la entidad.
8. Apoyo en el Seguimiento a la publicación efectuada periódicamente en el sistema electrónico de contratación pública SECOP por parte de la entidad, en cuanto a la publicación de los documentos y actuaciones surtidas de los procesos contractuales.
9. Apoyo al Seguimiento a los acuerdos de Gestión.
10. Apoyar en las Auditorías especiales (solicitadas por la Dirección General, Secretaría General y Jurídica o las que resulten del desarrollo de los procesos a través de la vigencia).
11. Dar respuesta oportuna y realizar seguimiento a las peticiones suscritas en la Oficina de Control Interno, con el fin de cumplir los términos estipulados en la norma.
12. Hacer entrega del archivo de gestión organizado en cualquier soporte (físico o electrónico), generado en razón de sus actividades y obligaciones contractuales de conformidad con la normatividad archivística y los lineamientos de la entidad.
13. Acompañamiento profesional a la DTTF con las necesidades que surjan inherentes al objeto y dentro de la ejecución del contrato.

En la propuesta y soportes se encuentra demostrado que se trata de una persona idónea, con título de Abogado, especialista en áreas del derecho, y con experiencia laboral en el sector público.

Por lo anterior, y que de conformidad con los estudios previos realizados por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA - Oficina de Control Interno, es viable contratar a **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, identificada con CC. No 63.346.395 de Bucaramanga para desarrollar el contrato de Prestación de servicios Profesionales, en la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

- **REVISIÓN DE LA OFERTA.**

A continuación, se muestra la revisión efectuada a la oferta presentada por **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, identificada con CC. No **63.346.395** de Bucaramanga, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación de fecha **25 de enero de 2022.**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Fecha de Presentación de la oferta hasta el día indicado	SI CUMPLIÓ
Precio de la oferta	$20.000.000
Cotización indicando el precio, forma de pago, plazo y descripción	SI CUMPLIÓ
Declaración de Bienes y Renta del Sigep	SI CUMPLIÓ
Copia de cédula de ciudadanía	SI CUMPLIÓ
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante legal	SI CUMPLIÓ
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	SI CUMPLIÓ
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales- Policía Nacional del	SI CUMPLIÓ
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI CUMPLIÓ
Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados- Consejo Superior de la Judicatura	SI CUMPLIÓ
Copia de la Tarjeta Profesional para el desarrollo de la actividad profesional.	SI CUMPLIÓ
Copia del Rut	SI CUMPLIÓ
Acreditar vinculación al régimen de salud y pensiones	SI CUMPLIÓ
hoja de vida SIGEP actualizada	SI CUMPLIÓ
Examen de salud ocupacional	SI CUMPLIÓ
Hoja de vida con sus respectivos soportes- Copia de Contratos de servicios, certificaciones que acreditas la experiencia relacionada con el presente objeto contractual, acta de liquidación, etc.	SI CUMPLIÓ

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, identificada con CC. No **63.346.395** de Bucaramanga, es favorable para la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, teniendo en cuenta que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993.

- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Posee la experiencia e idoneidad requerida.
- El precio de la propuesta económica, atiende las fluctuaciones del mercado, atendiendo un promedio ponderado.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

AMALIA MAREIBA GÓMEZ REYES
JEFE DE OFICINA
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

Elaboró o Proyectó: JP Juan Pablo Vega Molina – Abogado - CPS	*Revisó:* JP Juan Pablo Vega Molina – Abogado - CPS